ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, mediante este documento realiza el siguiente Estudio Previo De Conveniencia y Oportunidad de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de la E.S.E. y demás normas concordantes, con el fin de adelantar el procedimiento mediante el cual se determinan unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter distrital, cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 194 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado.

En consecuencia, la Entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma, Manual de contratación, actualmente vigente.

OBJETO DE LA ENTIDAD.

De conformidad con sus actos de creación y su rol dentro de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Distrito de Santa Marta, el objeto social de la Entidad es la prestación de servicios de salud en la baja complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006 y decreto 1441 de 2013, Decreto 2003 de 2.014).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, es una Entidad Descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Distrital. Con el objeto de prestar servicios de salud primer nivel, entendido como un servicio público a cargo del Distrito y como parte del sistema de seguridad social en salud.

Dentro de los servicios que a la fecha tiene habilitados la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, se encuentran: Urgencia, Consulta Externa, Odontología, entre otros servicios.

El derecho a la salud es un derecho fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la recuperación y la rehabilitación, debiendo ser garantizada bajo la supervisión del estado para todas las personas sin ninguna discriminación. La Constitución Política de Colombia en el artículo 49 reza: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para La prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las Entidades Territoriales y los particulares, y determinar los

aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad."

Que la entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad y en la actualidad contamos con una amplia red conformada por: Una (1) clínica (Clínica La Castellana); ocho (8) centros de salud, tres (3) de ellos en la zona rural, con servicio de urgencias 24/7; un (1) centro médico (Los Almendros) y quince (15) puestos de salud (4 dependen del Centro de Salud de Guachaca y 3 del Centro de Salud de Minca). Dentro de la baja complejidad prestamos servicios de promoción, mantenimiento de la salud, tratamiento y rehabilitación en salud y dando cumplimiento al nuevo modelo de atención en salud según la Resolución 3280 del 2018, con lo que cuenta con tres (3) rutas de atención integral en salud organizadas y desarrollo: a) materno perinatal, b) promoción y mantenimiento de la salud (atención por ciclos de vida) y c) riesgo cardiovascular. También se ha habilitado el servicio de transporte asistencial básico, para lo cual contamos con cinco (5) ambulancias y una (1) unidad móvil, anexo a ello, se pretende reaperturar el servicio de cirugía de baja complejidad en clínica la castellana.

En consecuencia, es pertinente aclarar que a partir de la expedición de la ley 1751 de 2015, la salud de los ciudadanos está por encima de cualquier consideración. En consecuencia, todas las instituciones del sector tienen que ajustarse para cumplir con este nuevo derecho fundamental.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1895 del 23 de noviembre de 2023 asignó recursos financieros a Empresas Sociales del Estado entre ellas a la E.S.E. ALPROREV para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud. en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, iniciativa del Gobierno Nacional. De este modo, la acción desde las diferentes organizaciones de capa comunitaria orienta los esfuerzos en torno a los siguientes ejes: hacia la promoción, prevención, tratamiento integral, rehabilitación integral e inclusión social, con acciones continuadas que involucren todos los momentos de curso de vida de las personas, sus familias y comunidades, los entornos y las diferencias territoriales y culturales donde se desarrollan. Busca movilizar determinantes de la salud, incluyendo las del orden psicosocial – relacional.

Así las cosas, la E.S.E. ALPROREV, presta sus servicios a través de un sistema integrado por varios puntos y centros de salud, como lo son todas las UPSS, Clínica la Castellana y sede administrativa pertenecientes a la ese alejandro próspero reverend del distrito de santa marta, Pero, para ello también se necesita de los elementos y factores que permitan optimizar el funcionamiento, es asi, Que la necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con EL Mantenimiento preventivo y correctivo para los veiculos que conforman el parque automotor de la ESE ALPROREV.

Las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo al marco normativo que las regula y en especial al servicio que estas prestan (Salud) están sujetas a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, para ello deben mantener un nivel de eficiencia aceptable en respuesta a las necesidades sociales. Es conveniente y oportuno que la E.S.E ejecute el SERVICIO DE MANTENIMINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN con el apoyo de personas naturales o jurídicas, cuya naturaleza de la prestación satisface los intereses de la E.S.E, para así poder dar cumplimiento en primera medida a los deberes establecidos por la Constitución y la Ley, para la correcta prestación de los servicios públicos de salud y en segunda medida lograr el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos convenios.

En auditorias hechas por las diferentes IPS de la ciudad, a las cuales la empresa E.S.E. ALPROREV le presta el servicio en salud, así mismo como la secretaría de salud Distrital, requieren que las condiciones de atención en salud sean favorables a todos los usuarios en cuanto a los sistemas de salubridad interna y externa de cada uno de ellos y que los servicios sean de óptima calidad, como lo exige el ministerio de la

protección social y ministerio de salud para el confort de todos los usuarios que a diario llegan a estos puntos de atención adscritos a la ese.

Que la entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad contamos con una amplia red conformada por: Una (1) clínica (Clínica La Castellana); ocho (8) centros de salud, tres (3) de ellos en la zona rural, con servicio de urgencias 24/7; un (1) centro médico (Los Almendros) y quince (15) puestos de salud (4 dependen del Centro de Salud de Guachaca y 3 del Centro de Salud de Minca). Dentro de la baja complejidad prestamos servicios de promoción, mantenimiento de la salud, tratamiento y rehabilitación en salud y dando cumplimiento al nuevo modelo de atención en salud según la Resolución 3280 del 2018, con lo que cuenta con tres (3) rutas de atención integral en salud organizadas y desarrollo: a) materno perinatal, b) promoción y mantenimiento de la salud (atención por ciclos de vida) y c) riesgo cardiovascular. También se ha habilitado el servicio de transporte asistencial básico, para lo cual contamos con cinco (10) ambulancias y una (1) unidad móvil.

Que, de acuerdo a al histórico de consumo en mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del parque automotor de la E.S.E. ALPROREV, se hace necesario el presupuesto por la suma de **TRESCIENTO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/L ($300.000.000)**

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario y se justifica el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del parque automotor de la E.S.E. ALPROREV, con el fin de seguir mejorando la calidad del servicio en salud a toda la ciudadanía de santa marta.

Actualmente la E.S.E. ALPROREV no cuenta con personal idóneo que cumpla la misión de ejecutar las funciones del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del parque automotor de esta E.S.E., por esta razón la empresa requiere la imperiosa necesidad de recurrir a la contratación de dicho servicio, para dar cumplimiento a la circular 029 del año 1997, referente a los mantenimientos hospitalarios de la institución.

Que para solventar esta necesidad, se requiere suscribir un contrato que permita a través de un tercero resolver las necesidades para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del parque automotor de la E.S.E. ALPROREV, con personas naturales o jurídicas, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por las Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, mediante la Resolución N° 0159 de marzo 12 de 2015, con el cual se adopta del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV, modificado por el Acuerdo N° 031 de diciembre 24 de 2018.

Que en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo N° 031 de diciembre 24 de 2018, por tratarse de monto menor a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no se necesita autorización previa de la Junta Directiva de la ESE ALRPOREV, para adelantar la correspondiente contratación.

Asi bien, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, adelantará los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación requerida.

Que según lo establece la Resolución N° 5185 de diciembre 4 de 2013, y/o la Resolución N° 0159 de marzo 12 de 2015, la E.S.E. ALPROREV puede adelantar el "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos para el parque automotor de la ESE ALRPOREV." por CONTRATACIÓN DIRECTA y conforme se expone más adelante.

En todo caso se dará estricto cumplimiento a lo descrito en el Manual de Contratación de la ESE y Decreto reglamentario único del sector salud y protección social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la contratación que se pretende llevar a cabo por la ESE ALPROREV se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Las actividades mencionadas, incluirán la mano de obra, los materiales necesarios, transporte, tasas, impuestos y contribuciones y todos los demás gastos inherentes a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

Así mismo, es procedente señalar que el presente proceso se encuentra enmarcado dentro de los recursos de inversión correspondiente al al plan de mantenimiento hospitalario vigencia 2024. de la empresa E.S.E.

De conformidad con el objeto, el presente contrato se encuentra identificado dentro de la Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas con el Código UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72103302	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ALCANCE DEL OBJETO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

A continuación, se presenta el listado de los carros del parque automotor de la E.S.E. ALPROREV, en los que se requiere los servicios del mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo repuestos para los mismos:

PLACA	VEHICULO	MODELO
FRU372	Ambulancia Renault Master	2019
JUO776	Ambulancia Renault Trafic	2021
JUO777	Ambulancia Renault Trafic	2022
LLM031	Ambulancia Renault Master	2023
OQE781	Ambulancia Renault Trafic	2014
OQE815	Ambulancia Amarok	2018
FRU375	Ambulancia Renault Master	2019
JUO774	Ambulancia Renault Trafic	2022
OQE779	Ambulancia Renault Trafic	2014

OQE814	Ambulancia Amarok	2018
AWL952	Unidad Médica Odontológica	2011

En consecuenica de lo anterior el contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

LISTADO DE REPUESTOS				
COMPONENTES MOTOR			LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER
ITEM	DESCRIPCIÓN	presentacion	MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO
1	Abrazaderas radiador	1	$ 41.474	$ 10.307
2	Aceite compresor	cuarto	$ 38.500	$ 83.600
3	Aceite hidráulico	cuarto	$ 38.500	$ 104.074
4	Aceite motor x 1 cuarto	cuarto	$ 38.500	$ 38.728
5	Anillos del pistón	juego	$ 1.027.572	$ 425.018
6	Arandela tapón cárter	1	$ 12.186	$ 1.927
7	Árbol de levas	1	$ 3.530.120	$ 3.736.881
8	Árbol de levas admisión	1	$ 1.427.415	$ 886.096
9	Árbol de levas escape	1	$ 1.424.755	$ 883.619
10	Biela	1	$ 1.718.674	$ 2.188.054
11	Motor	1	$ 39.103.078	$ 51.700.595
12	compresor A/A	1	$ 2.819.413	$ 803.257
13	Bomba combustible (con D/M tanque)	1	$ 2.249.500	$ 18.712.467
14	Bomba combustible (sin D/M tanque)	1	$ 1.510.190	$ 18.712.467
15	Bomba de aceite	1	$ 1.054.985	$ 1.156.081
16	Bomba de agua	1	$ 573.348	$ 530.481
17	Bomba de combustible	1	$ 367.430	$ 1.655.907
18	Bomba inyeccion	1	$ 5.647.576	$ 6.977.946
19	Botella filtro desidratador A/A	1	$ 555.195	$ 601.160
20	Bujía motor	1	$ 148.060	$ 70.000
21	bujia pre- calentamiento	1	$ 209.550	$ 214.596
22	Cárter	1	$ 544.060	$ 1.046.385
23	Casquetes de bancada	juego	$ 832.907	$ 205.770
24	Casquetes de la biela	juego	$ 3.974.146	$ 324.214
25	Catalizador exosto	1	$ 1.857.071	$ 1.690.244
26	Cigüeñal	1	$ 2.632.717	$ 3.432.657
27	Conducto de refrigeración (tubo)	1	$ 797.324	$ 344.523
28	Correa aire acondicionado	1	$ 164.044	$ 144.071

29	Correa alternador	1	$ 229.460	$ 144.071
30	Correa única accesorios	1	$ 192.500	$ 134.959
31	Correa bomba hidráulica	1	$ 229.460	$ 144.071
32	Cubierta repartición completa	1	$ 896.077	$ 1.203.254
33	Culata	1	$ 14.289.106	$ 14.406.059
34	Deposito lava vidrios	1	$ 323.192	$ 502.799
35	Desengrasante	galon	$ 43.984	$ 54.984
36	Diafragma freno de ahogo	1	$ 462.550	$ 193.785
37	Distribuidor	1	$ 326.590	$ 1.995.253
38	Elemento sedimentador	1	$ 62.150	$ 360.342
39	Empaque bomba de agua	1	$ 49.639	$ 23.112
40	Empaque cuerpo aceleración	1	$ 533.500	$ 101.698
41	Empaquetadura motor completa	juego	$ 925.519	$ 866.868
42	Enfocador radiador	1	$ 117.005	$ 413.542
43	Filtro auxiliar aceite	1	$ 31.680	$ 63.118
44	Filtro de aceite	1	$ 43.656	$ 43.656
45	Filtro de aire	1	$ 117.798	$ 122.068
46	Filtro de aire acondicionado	1	$ 71.676	$ 71.676
47	Filtro de aire externo	1	$ 154.000	$ 245.923
48	Filtro de aire interno	1	$ 86.130	$ 245.923
49	Filtro de combustible	1	$ 112.835	$ 93.599
50	Filtro evaporador a/c	1	$ 31.680	$ 122.783
51	filtro sedimentador completo	1	$ 43.780	$ 179.234
52	Filtro separador de agua	1	$ 187.000	$ 116.564
53	filtro separador de combustible (trampa)	1	$ 127.380	$ 261.389
54	Filtro trampa de combustible	1	$ 323.290	$ 282.972
55	Formador de empaques	1	$ 76.450	$ 75.658
56	Guaya acelerador	1	$ 770.880	$ 248.849
57	Guaya velocímetro	1	$ 161.480	$ 1.178.563
58	Guías válvula	juego	$ 463.650	$ 165.389
59	Guzanillo A/A	1	$ 71.280	$ 90.985
60	Impulsador motor	1	$ 892.719	$ 416.189
61	Interculer	1	$ 2.289.821	$ 2.292.143
62	Inyector	1	$ 2.610.495	$ 1.487.483
63	Juego de caucho válvulas	juego	$ 379.830	$ 82.786
64	Junta cuerpo del acelerador	1	$ 66.968	$ 89.418
65	Junta culata	1	$ 392.901	$ 629.386
66	Junta del múltiple escape	1	$ 112.530	$ 92.623
67	Junta múltiple	1	$ 72.160	$ 195.784
68	Junta múltiple de admisión	1	$ 92.512	$ 47.728
69	Junta tapa carter motor	1	$ 1.928	$ 76.072

70	Junta tapa válvulas	1	$ 184.731	$ 106.768
71	Kit pre filtros inyectores	kit	$ 471.460	$ 175.925
72	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	juego	$ 4.811.576	$ 8.181.653
73	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	juego	$ 753.640	$ 757.186
74	Liga cámara dinámica	1	$ 150.918	$ 60.325
75	Limpia carburado	1	$ 101.116	$ 42.635
76	limpiador de inyectores	1	$ 42.636	$ 44.506
77	Linea compresor A/A a condensador	1	$ 858.825	$ 541.672
78	Linea compresor A/A al evaporador	1	$ 739.078	$ 541.672
79	Líquido refrigerante	galon	$ 104.987	$ 104.987
80	Manguera A/A	1	$ 955.748	$ 776.236
81	Manguera calefactor entrada	1	$ 386.100	$ 508.223
82	Manguera calefactor salida	1	$ 135.573	$ 217.917
83	Manguera conducto plástico de refrigeración	1	$ 366.190	$ 220.209
84	Manguera de desfogue	1	$ 326.590	$ 217.917
85	Manguera dirección hidráulica	1	$ 994.137	$ 188.621
86	manguera entrada aire turbo	1	$ 717.726	$ 903.315
87	manguera entrada interculer	1	$ 611.558	$ 1.685.635
88	Manguera inferior radiador	1	$ 637.823	$ 481.262
89	Manguera múltiple admisión	1	$ 355.202	$ 595.141
90	Manguera o tubo paso combustible	1	$ 411.256	$ 400.908
91	Manguera retorno tanque recuperador	1	$ 543.620	$ 514.655
92	manguera salida interculer	1	$ 345.415	$ 695.270
93	Manguera salida purificador aire	1	$ 571.694	$ 903.315
94	Manguera superior radiador	1	$ 364.634	$ 391.387
95	Mangera turbo	1	$ 717.726	$ 102.627
96	Manguera termostato	1	$ 385.000	$ 97.780
97	Moto-ventilador	1	$ 4.268.238	$ 2.746.522
98	Oring	1	$ 190.873	$ 66.967
99	Patin tensor correa accesorios	1	$ 375.475	$ 397.648
100	Polea cigüeñal	1	$ 1.131.852	$ 574.904
101	Radiador	1	$ 1.527.350	$ 1.143.063
102	Radiador calefaccion	1	$ 665.632	$ 347.082
103	Refrigerante aire acondicionado	1	$ 104.987	$ 50.929
104	Reten eje de levas	1	$ 176.029	$ 143.256
105	Reten pole repartición	1	$ 176.029	$ 176.029
106	Reten trasero cigüeñal	1	$ 176.029	$ 428.978
107	Sello de válvula	juego	$ 925.519	$ 59.741
108	Silicona alta temperatura	1	$ 58.125	$ 58.125
109	Soporte motor inferior	1	$ 334.470	$ 416.072
110	Soporte motor superior	1	$ 423.129	$ 1.006.382

111	Tanque radiador	1	$ 183.329	$ 437.886
112	Tanque limpia brisas	1	$ 323.192	$ 502.799
113	Tapa aceite motor	1	$ 75.460	$ 122.783
114	Tapa radiador	1	$ 21.555	$ 21.553
115	Tapón cárter	1	$ 17.480	$ 17.480
116	Termostato	1	$ 622.600	$ 578.735
117	Tornillo soporte motor	1	$ 51.479	$ 17.734
118	Tubo bomba de agua	1	$ 260.635	$ 229.551
119	Turbo	1	$ 7.203.654	$ 8.812.328
120	Válvula de admisión	juego	$ 572.363	$ 452.066
121	Válvula de escape	juego	$ 777.029	$ 466.796
122	Válvula freno de ahogo	1	$ 1.077.010	$ 457.768
123	Valvula harrison	1	$ 1.154.560	$ 1.067.154
124	Válvula reguladora de gas	1	$ 331.334	$ 1.132.781
125	Varilla del medidor nivel de aceite	1	$ 208.944	$ 283.201
126	Volante motor	1	$ 4.472.674	$ 6.083.696

SISTEMA DE EMBRAGUE		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER
ITEM	DESCRIPCIÓN		MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO
127	Volante motor	1	$ 3.372.674	$ 100.125
128	Bomba auxiliar de embrague	1	$ 471.076	$ 1.054.060
129	Bomba principal embrague	1	$ 981.614	$ 667.074
130	Collarín embrague	1	$ 1.054.060	$ 555.522
131	Guardapolvo horquilla	1	$ 78.320	$ 122.783
132	Horquilla embrague	1	$ 958.883	$ 857.252
133	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	Kit	$ 1.153.217	$ 1.121.590
134	Manguera de presión embrague	1	$ 285.096	$ 240.228
135	Resorte horquilla	1	$ 25.630	$ 30.696
136	Trinquete pedal embrague	1	$ 471.075	$ 1.008.065

SISTEMA DE DIRECCION		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER
ITEM	DESCRIPCIÓN		MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO
137	Amortiguador dirección	1	$ 410.850	$ 494.933
138	Biela dirección	1	$ 462.550	$ 502.097
139	Bomba hidráulica	1	$ 3.675.388	$ 3.246.910
140	Brazo axial dirección	1	$ 412.143	$ 502.097
141	Buje cremallera	1	$ 458.920	$ 114.253
142	Buje sujeción caja dirección	1	$ 339.020	$ 114.253
143	Caja de dirección	1	$ 3.732.498	$ 3.566.373
144	Columna dirección	1	$ 1.039.698	$ 1.284.583
145	Cremallera caja dirección	1	$ 1.212.200	$ 1.456.869

146	Empaquetadura completa caja dirección	Kit	$ 2.289.650	$ 802.978
147	Guarda polvos caja de dirección	juego	$ 276.024	$ 335.312
148	Reten bomba hidráulica	1	$ 34.760	$ 76.072
149	Reten cupling	1	$ 16.343	$ 169.429
150	Retenedor caja dirección	1	$ 60.830	$ 76.072
151	Rodamiento caja dirección	3	$ 1.387.320	$ 84.080
152	Rotor bomba hidráulica	1	$ 1.373.460	$ 244.232
153	Sin fin dirección	1	$ 898.920	$ 225.547
154	Terminal dirección	1	$ 461.987	$ 326.568
155	Terminal dirección corta	1	$ 461.987	$ 226.882
156	Terminal dirección larga	1	$ 461.987	$ 218.874
157	Yoqui caja dirección	1	$ 1.546.820	$ 224.213

COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER
ITEM	DESCRIPCIÓN		MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO
158	Anillo sincronizador de cuarta	1	$ 130.464	$ 170.568
159	Anillo sincronizador de primera	1	$ 130.464	$ 170.568
160	Anillo sincronizador de quinta	1	$ 130.464	$ 170.568
161	Anillo sincronizador de segunda	1	$ 130.464	$ 170.568
162	Anillo sincronizador de tercera	1	$ 130.464	$ 170.568
163	Anillo sincronizador primera y reverso	1	$ 130.464	$ 170.568
164	Arandelas de ajuste (caja)	Juego	$ 73.700	$ 341.785
165	Arandelas de ajuste (transmision)	Juego	$ 32.560	$ 26.055
166	Asiento palanca cambio	1	$ 709.136	$ 540.056
167	Bieleta control cambios	1	$ 152.324	$ 884.070
168	Brazo de cambio de reversa	1	$ 412.143	$ 602.617
169	Bronces sincronizadores (juego)	juego	$ 511.705	$ 592.803
170	Buje control cambios	Kit	$ 14.080	$ 114.253
171	Buje del eje de selección y cambio	1	$ 91.251	$ 114.253
172	Buje sujeción caja de dirección	1	$ 339.020	$ 114.253
173	Cadena cardan	1	$ 1.026.630	$ 136.547
174	Caja del diferencial	1	$ 3.387.011	$ 527.167
175	Caja del tras-eje izquierda (carcasa)	1	$ 5.721.870	$ 2.761.587
176	Canasta diferencial	1	$ 4.487.011	$ 178.836
177	Carcaza sinfín caja de direccion	1	$ 462.550	$ 2.025.628
178	Cardan de transfer	1	$ 5.062.420	$ 5.555.777
179	Cardan principal	1	$ 2.925.997	$ 4.337.451
180	Caucho y Balinera cardan	1	$ 936.500	$ 246.901
181	Corona y speed	juego	$ 2.442.474	$ 6.606.272
182	Cremallera caja dirección	1	$ 1.525.920	$ 1.456.869
183	Cruceta cardan	1	$ 641.850	$ 242.897

184	Cubo sincronizador de 1-2 marchas	1	$ 633.596	$ 648.179
185	Cubo sincronizador de 3 y 4 marchas	1	$ 650.504	$ 648.179
186	Eje engranaje de reversa	1	$ 1.021.907	$ 481.536
187	Eje cuenta kilómetros	1	$ 226.380	$ 333.650
188	Eje de cambio de baja velocidad	1	$ 1.021.907	$ 384.365
189	Eje de cambio de reversa/quinta marcha	1	$ 1.021.907	$ 384.365
190	Eje de entrada	1	$ 1.851.960	$ 384.365
191	Eje de selección y cambio	1	$ 208.450	$ 677.977
192	Eje del engranaje del piñón diferencial	1	$ 214.607	$ 659.293
193	Empaque de la caja de control de engranaje de cambios	1	$ 71.830	$ 136.965
194	Empaquetadura caja dirección completa	1	$ 1.830.730	$ 802.978
195	Engranaje de cuarta marcha del eje contador	1	$ 650.504	$ 384.365
196	Engranaje de cuarta marcha eje de entrada	1	$ 650.504	$ 73.403
197	Engranaje de primera marcha eje contador	1	$ 416.945	$ 913.051
198	Engranaje de quinta marcha del eje contador	1	$ 154.849	$ 913.051
199	Engranaje de reversa	1	$ 940.400	$ 220.612
200	Engranaje de segunda marcha del eje contador	1	$ 225.442	$ 225.547
201	Engranaje de tercera marcha del eje contador	1	$ 650.504	$ 224.213
202	Engranaje de tercera marcha eje de entrada	1	$ 650.504	$ 222.878
203	Engranaje del lado del diferencial	1	$ 633.948	$ 971.842
204	Engranaje del velocímetro	1	$ 227.480	$ 379.287
205	Engranaje o piñón diferencial	1	$ 130.464	$ 980.071
206	Engranaje quinta marcha del eje de entrada	1	$ 154.849	$ 519.160
207	Formador de empaques	1	$ 136.730	$ 71.685
208	Guarda polvos caja dirección	1	$ 276.024	$ 130.137
209	Guardapolvo eje motriz	1	$ 355.227	$ 165.389
210	Horquilla de cambio de alta velocidad	1	$ 857.252	$ 225.547
211	Horquilla de cambio de baja velocidad	1	$ 958.883	$ 369.684
212	Horquilla de cambio de reversa/quinta marcha	1	$ 438.460	$ 181.506
213	Juego de lainas ajuste diferencial	juego	$ 128.480	$ 178.836
214	mangas sincronizadoras cambios	1	$ 170.568	$ 184.175
215	Manguito sincronizador de 1-2 marchas	1	$ 857.252	$ 659.875
216	Manguito sincronizador de 3 y 4 marchas	1	$ 958.883	$ 360.819
217	Palanca de cambio	1	$ 709.136	$ 514.937
218	Palanca de cambio de reversa	1	$ 458.920	$ 76.072
219	Palanca guía del control de cambios	1	$ 1.171.236	$ 76.072
220	Palanca selectora	1	$ 849.530	$ 45.376
221	Pasador del eje del diferencial	1	$ 89.980	$ 276.855
222	Pasador ecualizador diferencial	1	$ 89.980	$ 53.749
223	Pasador selector cambios	1	$ 64.460	$ 65.395

224	Pasador y arandela caja	1	$ 215.714	$ 54.006
225	Pin guaya control cambios	1	$ 447.769	$ 40.072
226	Piñón diferencial	1	$ 3.387.011	$ 76.072
227	Piñón sinfín	1	$ 1.021.907	$ 76.072
228	Planetarios	1	$ 246.367	$ 194.331
229	Reten coupling	1	$ 59.730	$ 169.429
230	Reten eje motriz	1	$ 66.000	$ 73.403
231	Reten selector	1	$ 97.717	$ 117.445
232	Reten speed delantero	1	$ 56.320	$ 111.950
233	Reten toma caja	1	$ 36.630	$ 121.449
234	Retenedor bosin rueda delantera	1	$ 56.320	$ 211.100
235	Retenedor delantero transmisión	1	$ 162.744	$ 120.114
236	Retenedor speed trasero	1	$ 59.730	$ 262.922
237	Retenes porta balinera	1	$ 462.550	$ 245.923
238	Rodamiento del diferencial derecho	1	$ 236.716	$ 341.786
239	Rodamiento del diferencial izquierdo	1	$ 236.716	$ 335.260
240	Rodamiento del eje contador	1	$ 691.423	$ 308.406
241	Rodamiento del eje de entrada	1	$ 691.423	$ 200.190
242	Rodamiento del engranaje de cuarta marcha	1	$ 650.504	$ 29.361
243	Rodamiento del engranaje de primera marcha eje contador	1	$ 408.154	$ 45.376
244	Rodamiento del engranaje de quinta marcha eje de entrada	1	$ 154.849	$ 45.376
245	Rodamiento del engranaje de segunda marcha eje contador	1	$ 225.442	$ 45.376
246	Rodamiento diferencial	1	$ 236.716	$ 276.174
247	Rodamiento izquierdo del eje de entrada	1	$ 691.423	$ 230.457
248	Rodamiento izquierdo eje contado	1	$ 691.423	$ 230.457
249	Rodamientos del speed	1	$ 324.127	$ 230.886
250	Satelites	1	$ 524.480	$ 1.112.174
251	Selector cambios	1	$ 524.734	$ 76.072
252	Soporte caja de velocidades	1	$ 313.529	$ 414.687
253	Soporte cardan	1	$ 929.568	$ 322.277
254	Tapa reten semi eje	1	$ 484.000	$ 122.626
255	Tapa guía caja dirección	1	$ 896.077	$ 90.847
256	Tornillo guía selector	1	$ 9.020	$ 25.357
257	Valvulina caja x 1 cuarto	cuarto	$ 30.704	$ 552.677
258	Valvulina transmision x 1 cuarto	cuarto	$ 30.704	$ 30.704

SUSPENSIÓN		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER
ITEM	DESCRIPCIÓN		MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO
259	Abrazadera barra estabilizadora	1	$ 56.430	$ 211.658
260	Amortiguador delantero	PAR	$ 825.609	$ 825.609

261	Amortiguador trasero	PAR	$ 715.000	$ 715.000
262	Anillo separador eje	1	$ 153.124	$ 76.072
263	Balancín completo muelle	1	$ 2.548.480	$ 533.856
264	Barra estabilizadora- del	1	$ 1.250.165	$ 902.822
265	Bocín rueda completo	1	$ 1.501.686	$ 519.826
266	Brazo axial	1	$ 468.815	$ 502.097
267	Buje muelle parte fija	1	$ 188.650	$ 114.253
268	Buje puente delantero transfer	1	$ 1.512.686	$ 114.253
269	Buje tijera inferior	1	$ 128.480	$ 114.253
270	Buje tijera superior	juego	$ 177.650	$ 114.253
271	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego	$ 1.065.460	$ 106.798
272	Grasa de litio	1	$ 229.680	$ 30.653
273	Guarda polvos axiales	1	$ 276.025	$ 335.312
274	Guardapolvo eje motriz	1	$ 400.145	$ 296.210
275	Hoja principal muelle	1	$ 1.283.590	$ 911.713
276	Llanta	1	$ 935.719	$ 643.669
277	Llantas (especiales de taco)	1	$ 1.210.000	$ 1.874.033
278	Muñeco o templete estabilizadora	1	$ 259.530	$ 308.530
279	Pasador muelle trasero	1	$ 462.550	$ 135.989
280	Perno con tuerca	1	$ 366.850	$ 41.972
281	Punta eje lado caja	1	$ 2.052.406	$ 4.674.549
282	Punta eje lado rueda	1	$ 2.166.627	$ 4.625.379
283	Rodamiento rueda delantero interno	1	$ 1.512.686	$ 631.181
284	Rodamiento rueda delantero externo	1	$ 1.512.686	$ 631.181
285	Rodamiento trasero rueda	1	$ 956.605	$ 531.144
286	Rotula inferior	1	$ 412.143	$ 329.955
287	Rotula superior	1	$ 412.143	$ 540.057
288	Soporte exosto	1	$ 1.531.373	$ 62.423
289	terminal dirección	1	$ 412.143	$ 326.568
290	Tijera inferior	1	$ 610.303	$ 1.203.865
291	Tijera superior	1	$ 610.303	$ 1.187.261
292	Tornillo central muelle	1	$ 16.060	$ 26.692
293	Válvula sellomatic	1	$ 4.319	$ 4.319
SISTEMA DE FRENOS		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER
ITEM	DESCRIPCIÓN		MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO
294	Banda freno trasero	juego x 2	$ 622.600	$ 505.807
295	Boster	1	$ 785.730	$ 1.042.369
296	Caliper completo	1	$ 1.180.736	$ 582.766
297	Campana freno trasera	1	$ 1.871.650	$ 621.880

298	Chupa bomba freno	1	$ 570.854	$ 20.004
299	Cilindro freno	1	$ 2.528.680	$ 1.886.578
300	Disco freno	1	$ 827.757	$ 337.718
301	Empaquetadura bomba freno	1	$ 570.854	$ 136.965
302	Guaya freno de mano – der	1	$ 213.939	$ 215.226
303	Guaya freno de mano – izq	1	$ 215.226	$ 215.226
304	Lianas anti ruido pastillas	Juego	$ 635.919	$ 59.835
305	Limitador frenada	1	$ 1.320.330	$ 1.501.456
306	Limpiador partes de freno	1	$ 49.405	$ 49.405
307	Mangera freno trasero	1	$ 199.555	$ 206.089
308	Manguera freno delantero	1	$ 199.836	$ 187.660
309	Pastillas frenos x 4 unid	Juego	$ 635.919	$ 267.517
310	Pistón freno	Juego	$ 1.484.698	$ 2.142.947
311	Resorte banda freno	juego	$ 62.590	$ 69.457
312	Retenedor rueda	1	$ 1.501.686	$ 162.744
313	Rodamiento delantero	1	$ 1.501.686	$ 631.181
314	Rodamiento trasero	1	$ 956.605	$ 531.144
315	Servo freno	1	$ 770.880	$ 1.042.369
316	Trinquete freno de mano	1	$ 473.081	$ 401.594

SISTEMA ELECTRICO		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER
ITEM	DESCRIPCIÓN		MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO
317	Bobinado arranque	1	$ 1.995.012	$ 121.449
318	Bujes motor arranque	1	$ 393.580	$ 114.253
319	Impulsor o bendix	1	$ 1.447.930	$ 354.325
320	Inducido o bobina	1	$ 1.069.530	$ 333.650
321	Porta escobillas	1	$ 1.221.000	$ 71.324
322	Rodamiento	1	$ 458.920	$ 106.768
323	Solenoide / automático.	1	$ 1.239.920	$ 245.566
324	Tapa trasera motor arranque	1	$ 1.221.000	$ 90.847
325	Balinera alternador	1	$ 251.460	$ 166.238
326	Bobinas de campo	1	$ 1.464.650	$ 509.124
327	Alternador	1	$ 2.443.650	$ 547.531
328	Conector alternador	1	$ 388.349	$ 76.072
329	Escobillas de alternador	1	$ 1.373.460	$ 512.050
330	Inducido alternador	1	$ 1.069.530	$ 663.923
331	Placa porta diodos	1	$ 338.470	$ 137.522
332	Polea alternador	1	$ 1.174.266	$ 4.987
333	Porta escobillas	1	$ 1.217.128	$ 74.738
334	Regulador alternador	1	$ 396.660	$ 6.673

335	Rodamiento alternador	1	$ 253.990	$ 106.768
336	Rotor alternador	1	$ 1.065.032	$ 98.760
337	Ventilador alternador	1	$ 4.268.238	$ 121.449
338	Batería	1	$ 715.296	$ 468.300
339	Bobina de encendido	1	$ 1.242.010	$ 803.257
340	Bombillo cocuyo	1	$ 11.296	$ 11.295
341	Bombillo direccional	1	$ 8.525	$ 11.295
342	Bombillo estrober	1	$ 77.000	$ 86.749
343	Bombillo exploradora	1	$ 218.340	$ 218.835
344	Bombillo farola	1	$ 57.020	$ 110.009
345	Bombillo led	PAR	$ 273.340	$ 273.340
346	Bombillo luz techo	1	$ 1.804	$ 10.320
347	Bombillo reversa	1	$ 14.486	$ 9.368
348	Bombillo stop	1	$ 11.296	$ 9.368
349	Bombillo tablero	1	$ 9.460	$ 10.944
350	bombillo tipo fusible	1	$ 7.920	$ 10.320
351	Bombillo unidad luz día	1	$ 57.020	$ 8.008
352	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	Metro	$ 51.260	$ 30.653
353	Cable automotriz n° 8 x metro	Metro	$ 51.260	$ 47.373
354	Cable automotriz n°10 x metro	Metro	$ 51.260	$ 39.013
355	Cinta aislante	1	$ 55.990	$ 26.055
356	Conector eléctrico	1	$ 48.180	$ 71.325
357	Conector sistema de inyección	1	$ 40.600	$ 91.266
358	Cremallera vidrio puerta	1	$ 1.032.576	$ 1.115.986
359	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	1	$ 13.264	$ 13.752
360	Fisible maxi de 20 a 50 amper	1	$ 12.073	$ 13.752
361	Fisible maxi de 60 a 100 amper	1	$ 38.193	$ 54.006
362	Fisible mini perfil bajo de 2 a 30 amper	1	$ 12.074	$ 13.752
363	Flasher direccionales	1	$ 38.193	$ 117.583
364	Flotador tanque combustible	1	$ 507.650	$ 340.323
365	Fusible normal de 1 a 40 amper	1	$ 164.581	$ 13.752
366	Fusible térmico	1	$ 38.193	$ 54.006
367	Instalación de alta	1	$ 306.460	$ 168.850
368	Interruptor eleva vidrios	1	$ 301.098	$ 358.909
369	Interruptor parqueo	1	$ 274.820	$ 260.270
370	Limpiador partes eléctricas	1	$ 52.787	$ 52.787
371	Líquido para batería	1	$ 25.630	$ 6.673
372	Llave switch con chip	1	$ 1.210.618	$ 965.571
373	Módulo electrónico	1	$ 3.611.585	$ 2.234.947
374	Modulo electronico de encendido	1	$ 3.611.585	$ 2.179.038

375	Motor limpia brisas	1	$ 710.615	$ 1.610.555
376	Parlantes	2	$ 228.800	$ 228.017
377	Pera aceite	1	$ 1.105.959	$ 201.733
378	Pera reverso	1	$ 246.707	$ 256.908
379	Pera stop	1	$ 116.942	$ 173.185
380	Pera temperatura	1	$ 268.923	$ 996.237
381	Pila bomba de combustible	1	$ 770.880	$ 266.920
382	Pito	1	$ 425.590	$ 400.369
383	Plumilla limpia brisa trasera	1	$ 237.600	$ 199.525
384	Plumillas limpia brisas delanteras	1	$ 70.162	$ 63.529
385	Porta fusible	1	$ 248.714	$ 715.948
386	Radio musical con pantalla	1	$ 785.730	$ 2.770.643
387	Radio musical mp3 usb	1	$ 528.000	$ 696.341
388	Rele	1	$ 164.581	$ 187.803
389	Sensor app (posición pedal de acelerador)	1	$ 554.950	$ 682.317
390	Sensor knock (de detonación)	1	$ 268.921	$ 540.057
391	Sensor act (temperatura aire admisión)	1	$ 268.921	$ 270.924
392	Sensor bta (del cuerpo de aceleración)	1	$ 553.733	$ 269.589
393	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	1	$ 553.733	$ 415.913
394	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	1	$ 269.929	$ 318.284
395	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	1	$ 1.144.000	$ 264.251
396	Sensor de octanaje	1	$ 622.380	$ 1.874.312
397	Sensor ecsp (control sistema presión del evap)	1	$ 616.660	$ 265.585
398	Sensor ect (temperatura del refrigerante)	1	$ 268.921	$ 294.947
399	Sensor ets (temperatura del gas del egr)	1	$ 268.921	$ 429.741
400	Sensor evp (posición del egr)	1	$ 616.660	$ 1.177.647
401	Sensor fls (nivel de combustible)	1	$ 269.929	$ 290.943
402	Sensor frp (presión del riel de combustible)	1	$ 611.380	$ 833.493
403	Sensor ftps (presión combustible en el tanque)	1	$ 462.550	$ 833.493
404	Sensor ftts (temperatura tanque combustible)	1	$ 616.660	$ 400.723
405	Sensor iat (temperatura aire admisión)	1	$ 660.220	$ 1.177.647
406	Sensor ifs (fallo de ignición)	1	$ 616.660	$ 29.361
407	Sensor maf (flujo de aire)	1	$ 684.187	$ 2.187.447
408	Sensor map (presión absoluta múltiple)	1	$ 611.380	$ 1.874.312
409	Sensor mat (temperatura aire múltiple)	1	$ 138.490	$ 8.008
410	Sensor o2 (de oxígeno)	1	$ 1.165.316	$ 1.028.973
411	Sensor ops (presión de aceite)	1	$ 616.660	$ 429.741
412	Sensor ots (temperatura del aceite)	1	$ 616.660	$ 120.114
413	Sensor psp (presión de dirección)	1	$ 611.380	$ 1.456.313
414	Sensor psps (interruptor presión de dirección)	1	$ 611.380	$ 1.177.647

415	Sensor rpm (revoluciones x minuto motor)	1	$ 616.660	$ 130.791
416	Sensor rps (de presión de refrigerante)	1	$ 946.550	$ 1.177.647
417	Sensor tdc (punto muerto pistón)	1	$ 318.230	$ 224.213
418	Sensor tps (posición de la mariposa)	1	$ 1.394.690	$ 1.456.313
419	Sensor trampa combustible	1	$ 64.130	$ 1.177.647
420	Sensor vss (de velocímetro)	1	$ 1.239.920	$ 180.171
421	soket unidad	1	$ 308.330	$ 36.923
422	Solenoide corte combustible	1	$ 318.230	$ 228.217
423	Solenoide drenado sedimentos	1	$ 1.202.960	$ 184.175
424	switch direccional	1	$ 759.011	$ 1.246.556
425	Switch ignición	1	$ 2.762.037	$ 962.073
426	Terminal de ojo	1	$ 1.650	$ 8.008
427	Terminal medidor combustible	1	$ 1.027.430	$ 8.008
428	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1	$ 308.330	$ 1.112.855
CARROCERIA		N° UNIDADES	LINEA TRAFFIC	LINEA MASTER
ITEM	DESCRIPCIÓN		MEJOR PRECIO	MEJOR PRECIO
429	Bisagra capot	2	$ 1.146.728	$ 331.299
430	Botiquín	1	$ 114.688	$ 117.845
431	Cambio siglas	1	$ 15.400	$ 473.733
432	Chapa puerta	1	$ 591.212	$ 1.187.746
433	Copas rin	juego	$ 590.638	$ 617.113
434	Cuna motor	1	$ 3.958.360	$ 7.465.414
435	Forro timón	1	$ 179.190	$ 58.722
436	Forros sillas	juego	$ 5.538.529	$ 365.680
437	Gollete tanque combustible	1	$ 947.139	$ 586.260
438	Lámpara direccional der	1	$ 315.404	$ 242.897
439	Lámpara direccional izq.	1	$ 761.734	$ 164.156
440	Lámpara stop trasero der	1	$ 813.531	$ 587.435
441	Lámpara stop trasero izq.	1	$ 829.792	$ 659.102
442	Lámpara unidad luz der	1	$ 1.016.984	$ 1.271.482
443	Lámpara unidad luz izq.	1	$ 1.016.984	$ 2.072.940
444	Manija puerta	1	$ 154.415	$ 407.684
445	Plumillas	2	$ 70.162	$ 63.529
446	Seguro copas	juego	$ 211.750	$ 59.741
447	Soporte batería	1	$ 852.234	$ 36.923
448	Tapetes	juego	$ 137.194	$ 123.087
449	Vidrio panorámico	1	$ 1.265.602	$ 1.677.066

SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIO LAVADO	PRECIO
LAVADO AMBULACIA	$120.000
LAVADO CON DESIFECCION	$240.000
LAVADO MOTOR	$55.000
GRAFITADO	$40.000
RESTAURACION FAROLA	$100.000
BRILLADA	$180.000
POLICHADA	$280.000
LAVADO COJINERIA	$150.000
OVERHOUL CABINA	$300.000

SERVICIOS DE MECÁNICA EN GENERAL
LATONERIA
PINTURA
MECÁNICA GENERAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MECÁNICA DE ELEVADO GRADO APOYADO POR TECNOLOGÍAS
INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTINA
VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO LAS FALLAS DE LOS AUTOMÓVILES.
REVISIÓN DE FLUIDOS
REVISIÓN Y CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, DE ACEITE Y DE GASOLINA,
REVISIÓN DE LOS FRENOS
REVISIÓN DE LOS NEUMÁTICOS Y LA PRESIÓN DEL AIRE
ALINEACION
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DE CABINA
REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DAÑADAS DEL MOTOR
REVISION MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO

Por lo anterior, es preciso iniciar un proceso de contratación que atienda de manera eficiente y oportuna el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos para los vehículos que conforman el parque automotor de la ESE ALPROREV, que sea necesario para mantener en condiciones óptimas los bienes muebles y así garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. c) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable re pecto al servicio prestado. d) Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho. e) Responder por la calidad del servicio suministrado. f) Mantener informada a LA ESE ALPROREV de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. g) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta. h) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato,

cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. i) Las demás que sean inherentes al objeto contractual j) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de LA E.S.E. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas por la ESE. k) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos para los vehículos que conforman el parque automotor de la ESE ALPROREV. l) Facturar mensualmente el valor causado por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos para los vehículos que conforman el parque automotor de la ESE ALPROREV. m) Responder por toda clase de demandas, procesos, reclamos de todo tipo, que instaure el personal, trabajadores o subcontratistas a cargo del arrendador. n) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. o) Acatar las instrucciones del supervisor del contrato, que realice en ejercicio de la coordinación contractual. p) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

1.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1). Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa; 2) Responder por la buena calidad del objeto contratado; 3) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse; 4) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente; 5) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas; 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; 7) Encontrarse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); 8) Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato; 9) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato; 10) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E.

1.3. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

TIPO DE CONTRATO:

Adquisición de servicios

3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en los talleres de servicios adscritos a la parte contratista con el fin de realizarles los mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor.

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el **31 DE OCTUBRE 2024** y/o hasta agotar recursos o lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de pólizas sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato por celebrar asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 300.000.000),** teniendo en cuenta el perfil e idoneidad acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar. Distribuidos de la siguiente manera:

El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.

No obstante, lo anterior al valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el valor unitario por los servicios y/o suministros sin que exceda el presupuesto oficial del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La ESE ALPROREV pagará al contratista, de acuerdo número de ítems efectivamente entregados durante el periodo objeto de cobro, cuantificados de acuerdo a los precios pactados para cada ítem, conforme a la oferta económica presentada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura acompañada de la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja o PAC de caja. El ultimo pago que se efectúe por parte de la ESE ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos.

Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor.

.

6. LAS GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El CONTRATISTA deberá tomar las siguientes garantías y/o seguros: **a) Garantía De Cumplimiento. El CONTRATISTA deberá tomar una póliza de cumplimiento** del Contrato por el 10% del valor del contrato de conformidad con el artículo 49 del manual de contratación de la entidad así: << *Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales. En cuantía al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al término de liquidación del contrato. Esta garantía podrá ser exigida siempre que la prestación del servicio así lo amerite, sin tener en cuenta el monto del mismo.* **b) Garantía calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y Servicios:** Para evitar las eventualidades en que uno o varios bines o servicios de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes, su cuantía será por un monto del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total de ejecución del contrato y un (01) año más. **c) Responsabilidad Civil Extra Contractual**. Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será de doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Adicionalmente, LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND tiene en cuenta las experiencias históricas en cuanto a la ejecución de este tipo de contratos en los cuales no se ha presentado ninguna novedad que hiciese efectiva alguna garantía, como corolario, de lo anterior la entidad se abstiene de solicitar mecanismo de coberturas en este proceso de selección.

7. PLAN DE COMPRAS.

La E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, certifica que para la vigencia 2024 se encuentra incluido en el presupuesto correspondiente al plan de mantenimiento hospiotalario correspondiente al 5% del presupuesto general de la Empresa E.S.E del distrito de santa marta, Vigencia 2024 de la E.S.E., de acuerdo a los servicios por satisfacer.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato por celebrar, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, a lo cual se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. , supuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend para la vigencia 2024.

9. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La supervisión será adelantada por el funcionario que designe para tal efecto el ordenador del gasto, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control, técnico, administrativo y financiero del contrato.

10. SOPORTE JURÍDICO PARA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza de este contrato, se celebrará de manera directa, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, contenido en el Acuerdo N°.002 de junio 5 de 2014 y en la Resolución No. 159 del 12 de marzo del 2015.

El proceso de selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, el cual, ejecutará el futuro contratista en la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, en concordancia con el artículo 28 del Manual de Contratación de la E.S.E.

De lo anterior se deduce que no resulta necesario que la E.S.E haya obtenido previamente varias ofertas, no obstante, la Entidad contratante verificará la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual, para lo cual el futuro Contratista presentará los documentos exigidos para su acreditación y los mismos harán parte integral del presente proceso de contratación.

11. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

De acuerdo con las actividades por ejecutar por parte del futuro CONTRATISTA, los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos son los siguientes: Deberá ser una persona natural o jurídica con capacidad para celebrar Contratos Estatales, que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad que a continuación se relacionan:

PERFIL	ACTIVIDAD A REALIZAR
PERSONA NATURAL	SERVICIO DE ARREGLOS Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

11.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Se verificará con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita:

1) Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.

2) Acreditación de la Existencia y Representación Legal:

a) La persona natural deberá allegar Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

b) Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre.

c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

3) Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.

4) Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5) Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.

6) Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Cuando se requiera).

7) Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.

8) Certificación bancaria.

9) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.

10) Constancia de la Contraloría General de la Nación que el oferente no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo a la circular 005 de fecha 25 de febrero de 2008 emanada del despacho del Señor Contralor General de la República. En caso de ser persona jurídica también deberá allegar el de su representante legal.

11) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.
12) Certificado de antecedentes judiciales del proponente en la página web www.policia.gov.co.
13) Certificado del sistema registro Nacional de medidas correctivas RNMC
14) Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.
15) Certificado de antecedentes, inhabilidades por delitos sexuales del representante legal o persona natural.
16) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.

14. ESTUDIO DEL SECTOR

La E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica con la experiencia e idoneidad descrita e indicada en el punto 13 del presente estudio, con el fin de satisfacer las obligaciones que se derivan del objeto de que trata este proceso contractual, mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, cuyo valor se pagará una vez finalice el plazo de ejecución y se cumpla a satisfacción el objeto contratado, la cual resulta conveniente por el término del contrato y las actividades a ejecutar, así mismo, para el ejercicio de una eficiente y eficaz supervisión del cumplimiento de los objetivos de la contratación.

En ese sentido, ha estructurado el proceso de contratación atendiendo los lineamientos de la Constitución Política y el manual de contratación vigente.

14.1. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto Nacional.

14.2. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Después de realizar el análisis correspondiente, y dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural y/o jurídica, la cual para la ejecución de este objeto contractual deberá estar obligada a reportar estados financieros, en el cual la entidad determinara su compromiso al momento de la ejecución, suscribiendo para ello una garantía (Póliza de cumplimento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios).

15. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Las entidades estatales en los procesos de contratación deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En armonía con lo anterior, debe evaluar por parte de la E.S.E el Riesgo Previsible y establecer y evaluar el Riesgo en el Proceso de Contratación, análisis que abarca la planeación, selección, contratación, ejecución, terminación del plazo, liquidación y vencimientos de las garantías, según el caso.

De esta manera, La E.S.E. Procedió a evaluar los Riesgos del presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de contratación directa mediante la aplicación de la Matriz de Riesgos la cual hace parte integral del presente estudio Previo, se detectó en el presente proceso de contratación un (1) riesgo previsible consistente en el: **i)** incumplimiento del contrato.

Conforme a lo establecido en los artículos 4° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente contratación son:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
RIESGO	**CATEGOR ÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACT O DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					QUIEN	**COMO**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALI DAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					QUIEN	COMO	PERIOCIDAD
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien selecciona al contratista a	Seleccionan do al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de Planeación	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIO N	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien Selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESG O (1 A	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					QUIEN	COMO	Periodicidad
1. RIESGO DE NO PAGO DEL VALOR ESTIPULADO EN EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	5	5	5	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.

2. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el Contratista	Verificando y actualizando ose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
3. RIESGOS LABORALES	4	4	4	contratista	El Supervisor y el contratista	Cumpliendo con la normatividad relacionada con cumplimiento de obligaciones laborales con respecto a las buenas practicas con respecto a riesgo aborales	Permanente
2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**4**	**4**	**4**	**Contratista**	**Supervisor – Entidad**	Verificar que el El contratista suscribió póliza ante una aseguradora legalmente constituida, en el cual se plasme dentro de la misma las diferentes responsabilidades o daños a terceros con ocasión de los enfrentamientos	Permanente

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El proponente adjudicatario deberá constituir una GARANTÍA ÚNICA, en los siguientes términos: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá garantía, por intermedio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, identificada con Nit. 819004070-5, con ocasión a la presentación de ofrecimientos, el contrato y su liquidación y los riesgos de diversos tipos a los que se encuentra expuesta la Entidad del contrato. La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTIAS	VIGENCIA

Garantía de cumplimiento. Cubrirá los perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista; (b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato Imputable al contratista; (c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales cuando se prevé esta clase de entrega; y, (d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el veinte por ciento (10%) del valor del presupuesto del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y SEIS (06) meses más.
Garantía calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y Servicios: Para evitar las eventualidades en que uno o varios bines o servicios de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes, su cuantía será por un monto del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total de ejecución del contrato y un (01) año más.	Por el diez por (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total de ejecución del contrato y un (01) año más.

17. SUSCRIPCIÓN.

Para todos los efectos legales, a fin de dar trámite, según las consideraciones antes expuestas se hará la suscripción del siguiente estudio previo con la firma del abajo mencionado.

Dado en Santa Marta - Magdalena, en Junio del año 2024.

Atentamente,

JULIO MARIO CHÍ ACUÑA
Profesional Universitário con funciones de Jefe de Mantenimento
ESE Alejandro Próspero Reverend

Proyectó: Carmen Serrano – Contratista

Revisó: Jesús Avendaño – jefe Oficina Jurídica